JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veinte (20) de octubre de dos mil catorce (2014)

Medio de Control	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**
Radicación Nº	70- 001-33-31-003-**2013-00280**-00
Demandante:	Wiston Hernández Porras.
Demandado:	Municipio de Sincelejo - Sucre.
ASUNTO:	Requerir accionante.

El apoderado del señor **WISTON HERNANDEZ PORRAS, Dr. ELKIN MONTERROZA GOMEZ** presentó memorial a través del cual renuncia al poder otorgado. El Despacho a través de auto de fecha 09 de octubre de 2014 aceptó la renuncia solicitada.

Observa el Despacho que a la fecha la parte demandante no ha constituido nuevo apoderado, por lo que se hace necesario requerirlo, es por esto que se **DECIDE:**

PRIMERO: Requiérase al señor **WISTON HERNANDEZ PORRAS**. A fin de que a la mayor brevedad posible y antes del día 04 de diciembre del presente año, constituya apoderado judicial que lo represente en el presente asunto. Lo anterior debido a que para la fecha antes anotada se encuentra programada la audiencia inicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA B. SANCHEZ DE PATERNINA
Juez